



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPañAMIENTO**

2026

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0514-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1308-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se resuelve, aprobar, el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0167-2026-UCUA/UJCM, de fecha 29 de abril de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario con copia al Vicerrector Académico, para su evaluación y aprobación en sesión de Consejo Universitario, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 03, de esta Casa Superior de Estudios, debidamente codificado conforme a lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentos, Versión 01;

Que, mediante Memorando N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, los Planes Anuales de la Unidad de Bienestar Universitario, entre los cuales figura el Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00932-R-UJCM, de fecha 30 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0514-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• UCUA
C.C. ARCHIVO

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. BASE LEGAL	3
III. OBJETIVOS	3
IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	4
V. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	5
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
VII. PRESUPUESTO	11
VIII. FINANCIAMIENTO.....	13
IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	2 de 14



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO 2026

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Acceso, permanencia y acompañamiento busca asistir a los estudiantes que se encuentra en un escenario complejo y problemático, a fin de ofrecerles los medios necesarios que posibiliten su estabilidad y rendimiento esperado en la universidad con la finalidad de ejecutar el **Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento**”; este programa busca la disminución del índice de deserción, el aumento de la tasa de graduación y el incremento de la cobertura y servicios ofrecidos para el bienestar estudiantil.

II. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- b. Estatuto de la Universidad
- c. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Mariátegui
- d. Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- e. Plan Operativo Institucional
- f. Plan Estratégico Institucional
- g. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Desarrollar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento, buscando la disminución del índice de deserción estudiantil en la Universidad José Carlos Mariátegui

Objetivos específicos

- a. Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de acceso, permanencia y acompañamiento

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	3 de 14



- b. Establecer un sistema de acompañamiento biopsicosocial a los estudiantes durante su etapa universitaria
- c. Identificar a los estudiantes con riesgo de deserción

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa de Atención a la Diversidad está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPANAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	4 de 14



V. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Unidad De Medida	Indicador	Meta	%
Desarrollar el programa de acceso, permanecía y acompañamiento, buscando la disminución de la deserción estudiantil	Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Orientación e información del Programa	Número de estudiantes	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	100%
		Difusión del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento, mediante los diferentes medios	Número de estudiantes	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda	70%
		Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Número de Charlas	N° de Charlas ejecutadas	4	70%
	Establecer un sistema de acompañamiento biopsicosocial a los					

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	5 de 14

	estudiantes durante su etapa universitaria	Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad	Número de Asistencias	N° de asistencias realizadas	A demanda	100%
		Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Número de Talleres	N° de talleres ejecutados	2	70%
	Identificar a los estudiantes con riesgo de deserción	Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso,	Número de Material	N° de Material elaborado	2	100%



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	6 de 14



		acompañamiento y permanencia.				
		Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad	Número de Fichas	N° de fichas llenadas	2	70%
		Registro y control de estudiantes vulnerables	Número de registro	N° de estudiante vulnerables registrados	A demanda	100%



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPañAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	7 de 14



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Orientación e información del Programa				x	x	x	x	x	x	x	x	x	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda
Difusión del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento, por los diferentes medios.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda
Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.					x	x				x	x		N° de Charlas ejecutadas	4

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	03
		Fecha:	07-05-2026
		Página:	8 de 14

Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad					x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	N° de asistencias oportunas realizadas	A demanda
Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.							x					x					N° de talleres ejecutados	2



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPAÑAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	9 de 14



Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, acompañamiento y permanencia.				x						x				N° de Material elaborado	2
Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad					x						x			N° de fichas llenadas	2
Registro y control de estudiantes vulnerables				x	x	x	x			x	x	x	x	N° de registros a estudiante vulnerables	A demanda



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código: VA-PP-13

Versión: 03

Fecha: 07-05-2026

Página: 10 de 14



VII. PRESUPUESTO

A continuación, se describen el presupuesto por actividades y total:

Presupuesto por actividades

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Orientación consejería e información del Programa	N° de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	Por función
Difusión del programa de acceso, permanencia y acompañamiento por los diferentes medios.	N° de estudiantes sensibilizados	A demanda	Por función
Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	N° de Charlas ejecutadas	4	1,400.00
Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad	N° de asistencias realizadas	A demanda	Por función



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPAÑAMIENTO**

Código: VA-PP-13

Versión: 03

Fecha: 07-05-2026

Página: 11 de 14



Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	N° de talleres ejecutados	2	1,200.00
Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, acompañamiento y permanencia.	N° de Material elaborado	2	2,000.00
Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad	N° de fichas llenadas	2	200.00
Registro y control de estudiantes vulnerables	N° de estudiante vulnerables registrados	A demanda	Por función
Total			4,800.00



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPAÑAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	12 de 14



Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Presupuesto S/
Actividades	4,800.00
Personal	-----
Total	4,800.00

VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2026, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Social es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	03
Fecha:	07-05-2026
Página:	13 de 13



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se ajusto los presupuestos de acuerdo al Plan de Financiamiento	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario
3	21/04/2026	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO 2026 Se Reformulo el presupuesto de acuerdo al PIA 2026 y Replanteo actividades y cronograma de actividades.	Dra. Marleni Edith Alatrística Calle Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

RECTORADO – UJCM

EXP. 00932-R-UJCM

FECHA: 30/04/2026 HORA: 09:18 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la

MEMORANDO N° 0372-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA QUE
SEAN TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0167-2026-UCUA/UJCM

FECHA : Moquegua, 30 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho los Planes de Bienestar Universitario, a fin de que sean puestos a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0167–2026–UCUA/UJCM

PARA : **Mg. MARLENI ALATRISTA CALLE**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.

DE : **MG. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Copia : Vicerrector Académico – **Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

ASUNTO : Elevo Planes de Bienestar Universitario para aprobación.

FECHA : **Moquegua, 29 de abril 2026**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que se ha registrado los documentos controlados denominados:

VA-PP-015	Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia	VS 03
VA-PP-012	Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad	VS 04
VA-PP-013	Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento	VS 03
VA-PP-017	Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado	VS 03
VA-PP-011	Plan Anual del Servicio Social	VS 03
VA-PP-009	Plan Anual de Psicopedagogía	VS 03
VA-PP-014	Plan de Servicio Deportivo -Recreación	VS 03
VA-PP-008	Plan del Trabajo del Programa de Alimentación Saludable	VS 03
VA-PP-010	Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual	VS 04
VA-PP-016	Plan Anual del Servicio Cultural	VS 03
VA-PP-007	Plan Anual de Tópico de Salud	VS 03

Los cuales han sido desarrollados conforme a lo establecido en el **Procedimiento de Control de Documentos – TU-PC-001, Versión 01**, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N.º 1308-2024-CU-UJCM**.

En ese sentido, se eleva los citados documentos a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su respectiva evaluación y aprobación, en cumplimiento de los procedimientos institucionales vigentes.

Asimismo, se hace de conocimiento que la fecha en los planes tendrá que ser cambiada de acuerdo al día que se lleve a cabo la sesión del Consejo Universitario en la que se apruebe el referido plan.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza
Mgr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN